

Expediente N.º LICT/99/139/2020/0027

Memoria para la Contratación del servicio sanitario de asistencia domiciliaria en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 26 de marzo de 2020

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio sanitario de asistencia domiciliaria en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

100.645,33 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

45.747,88 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

45.747,88 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

9.149,57 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio sanitario de enfermería	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 39.422,88 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 39.422,88 €

	domiciliaria en Dos Hermanas (Sevilla) CPV: 85100000-0 Servicios de salud		<u>prórroga/s</u> 39.422,88 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.884,57 € <u>Total</u> 86.730,33 €	<u>Importe con impuestos</u> 39.422,88 €
LOTE 2	Contratación del servicio sanitario de fisioterapia domiciliaria en Cabeza del Buey (Badajoz) CPV: 85142100-7 Servicios fisioterapéuticos	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.325,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.325,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.265,00 € <u>Total</u> 13.915,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 6.325,00 € <u>Importe con impuestos</u> 6.325,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

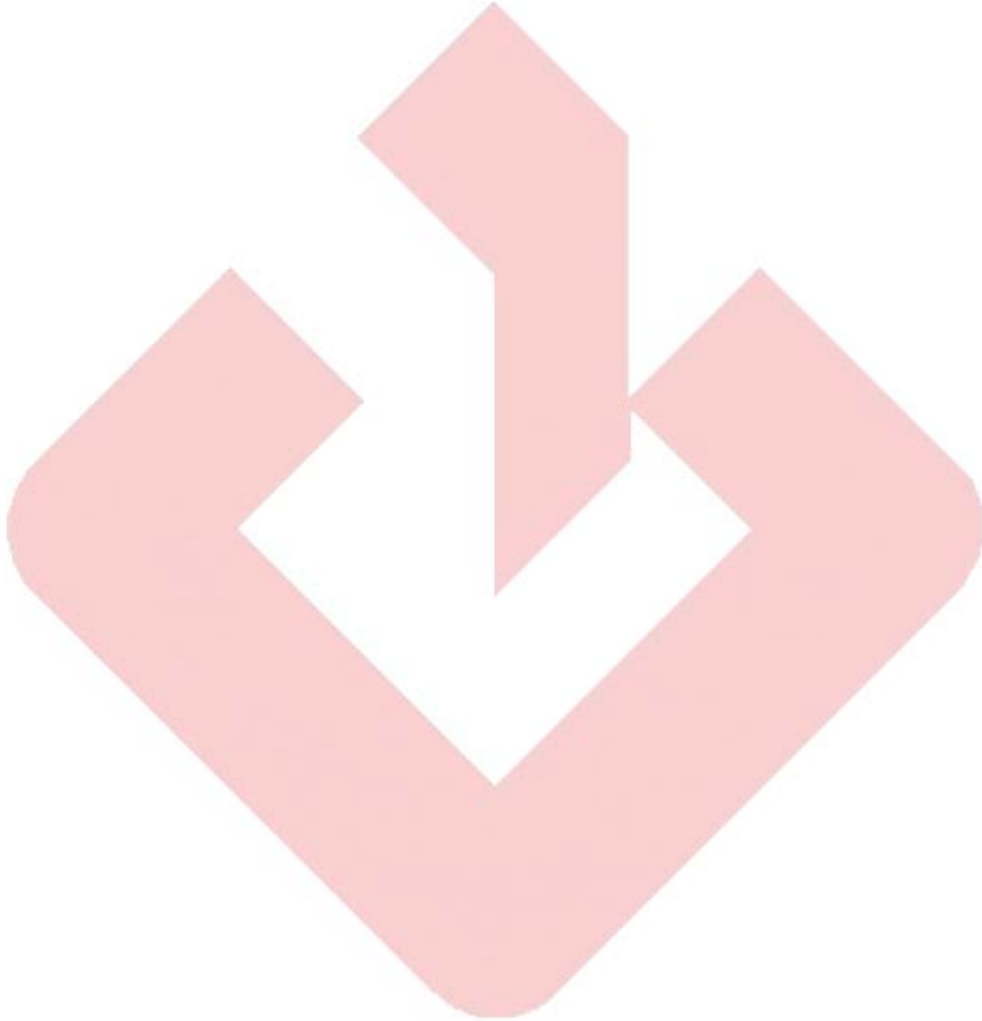
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio sanitario de asistencia domiciliaria en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, y concretamente en las localidades de Dos Hermanas (Sevilla) y Cabeza del Buey (Badajoz), respectivamente, para atender a los pacientes de FREMAP, y, todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

La contratación que se incluye en esta licitación pretende cubrir el servicio sanitario de asistencia domiciliaria (enfermería y fisioterapia) que es necesario en las localidades indicadas para dar servicio a FREMAP en dicho ámbito geográfico.

Este expediente de licitación incluirá el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Contratos Sanitarios", que se presentará y aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que la contratación de los servicios sanitarios que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad del mismo:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el contrato y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación se divide en lotes con la intención de cubrir necesidades sanitarias de carácter domiciliario en distintas localidades pertenecientes a diferentes Comunidades Autónomas.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de marzo de 2020**.

FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ

Cargo: Director Adjunto a la Subdirección General Médica.

El promotor del expediente es:

NEREA BARRAGÁN BALBOA

Cargo: Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por el Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

El responsable del expediente es:

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2017, 2018 y 2019), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación:

Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1 DOMIC1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p>	30

<p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 1 DOMIC2. Profesional adicional</p> <p>Se valorará con 19 puntos la disponibilidad de UN profesional ADICIONAL, al mínimo exigido en los Pliegos, que preste servicios domiciliarios, en posesión de la titulación correspondiente para cada lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$19 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>Si dispone de 1 profesional adicional la puntuación será de 19 puntos.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UN profesional adicional, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia que se oferte más de uno.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se indicará un 1 en caso de ofertar un profesional ADICIONAL. - Se indicará un 0 en caso de NO ofertar ningún profesional adicional. 	19

<p>LOTE 1 DOMIC3. Formación profesional principal</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la formación del profesional principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>- Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, la puntuación será de 7 puntos.</p> <p>-Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad la puntuación será de 14 puntos. En caso de disponer de ambas titulaciones (master y experto/especialista), se valorará la de mayor puntuación esto es 14 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará:</p> <p>- Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad indicará 1 en el Portal de Licitación Electrónica.</p> <p>- Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad indicará 2 en el Portal de Licitación Electrónica. En caso de disponer ambas titulaciones (Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario de experto o especialista) igualmente deberá indicar 2.</p> <p>- Se indicará un 0 en caso de NO disponer de ninguna titulación.</p>	14
<p>LOTE 1 DOMIC4. Experiencia profesional con pacientes afectados de Daño Cerebral</p> <p>Se valorará la experiencia, del profesional principal, relativa a la atención de pacientes afectados de lesiones cerebrales, aplicando la siguiente fórmula, hasta un máximo de 12 puntos:</p> <p>$12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Años de experiencia del profesional principal de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta con mayor número de años de experiencia del profesional principal entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará el número de años completos de experiencia con este tipo de pacientes del profesional principal.</p>	12

<p>LOTE 1 DOMIC5. Asesoramiento al paciente y acompañantes Se valorará con 10 puntos que el profesional aporte asesoramiento a los pacientes y a los familiares/cuidadores relativo a la atención de este tipo de pacientes, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará dicho asesoramiento siempre y cuando el profesional dedique al menos 1 hora al mes a la realización de dichas labores.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar que el PROFESIONAL APORTE ASESORAMIENTO A PACIENTES Y A LOS FAMILIARES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. 	10
<p>LOTE 1 DOMIC6. Formación del profesional adicional Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la formación del profesional adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad la puntuación será de 10 puntos. En caso de disponer de ambas titulaciones (master y experto/especialista), se valorará la de mayor puntuación esto es 10 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	10

<p>Licitación Electrónica de FREMAP se indicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad indicará 1 en el Portal de Licitación Electrónica. - Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad indicará 2 en el Portal de Licitación Electrónica. En caso de disponer ambas titulaciones (Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario de experto o especialista) igualmente deberá indicar 2. - Se indicará un 0 en caso de NO disponer de ninguna titulación. 	
<p>LOTE 1 DOMIC7. Personal técnico sanitario</p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario que sirva de apoyo al profesional principal, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se indicará un 1 en caso de ofertar una o más personas con funciones de técnico sanitario. - Se indicará un 0 en caso de NO ofertar ninguna persona con funciones de técnico sanitario. 	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 2 DOMIC1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. 	30

<p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 2 DOMIC2. Profesional adicional</p> <p>Se valorará con 19 puntos la disponibilidad de UN profesional ADICIONAL, al mínimo exigido en los Pliegos, que preste servicios domiciliarios, en posesión de la titulación correspondiente para cada lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$19 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>Si dispone de 1 profesional adicional la puntuación será de 19 puntos.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de UN profesional adicional, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia que se oferte más de uno.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se indicará un 1 en caso de ofertar un profesional ADICIONAL. 	<p>19</p>

<p>- Se indicará un 0 en caso de NO ofertar ningún profesional adicional.</p>	
<p>LOTE 2 DOMIC3. Formación profesional principal Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la formación del profesional principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>- Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, la puntuación será de 7 puntos.</p> <p>-Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad la puntuación será de 14 puntos. En caso de disponer de ambas titulaciones (master y experto/especialista), se valorará la de mayor puntuación esto es 14 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará:</p> <p>- Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad indicará 1 en el Portal de Licitación Electrónica.</p> <p>- Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad indicará 2 en el Portal de Licitación Electrónica. En caso de disponer ambas titulaciones (Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario de experto o especialista) igualmente deberá indicar 2.</p> <p>- Se indicará un 0 en caso de NO disponer de ninguna titulación.</p>	<p>14</p>
<p>LOTE 2 DOMIC4. Experiencia profesional con pacientes afectados de Daño Cerebral Se valorará la experiencia, del profesional principal, relativa a la atención de pacientes afectados de lesiones cerebrales, aplicando la siguiente fórmula, hasta un máximo de 12 puntos:</p> <p>$12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Años de experiencia del profesional principal de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta con mayor número de años de experiencia del profesional principal entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	<p>12</p>

<p>Licitación Electrónica de FREMAP se indicará el número de años completos de experiencia con este tipo de pacientes del profesional principal.</p>	
<p>LOTE 2 DOMIC5. Asesoramiento al paciente y acompañantes Se valorará con 10 puntos que el profesional aporte asesoramiento a los pacientes y a los familiares/cuidadores relativo a la atención de este tipo de pacientes, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará dicho asesoramiento siempre y cuando el profesional dedique al menos 1 hora al mes a la realización de dichas labores.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar que el PROFESIONAL APORTE ASESORAMIENTO A PACIENTES Y A LOS FAMILIARES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. 	<p>10</p>
<p>LOTE 2 DOMIC6. Formación del profesional adicional Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la formación del profesional adicional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad la puntuación será de 10 puntos. En caso de disponer de ambas titulaciones (master y experto/especialista), se 	<p>10</p>

<p>valorará la de mayor puntuación esto es 10 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad indicará 1 en el Portal de Licitación Electrónica. - Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad indicará 2 en el Portal de Licitación Electrónica. En caso de disponer ambas titulaciones (Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario de experto o especialista) igualmente deberá indicar 2. - Se indicará un 0 en caso de NO disponer de ninguna titulación. 	
<p>LOTE 2 DOMIC7. Personal técnico sanitario</p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario que sirva de apoyo al profesional principal, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se indicará un 1 en caso de ofertar una o más personas con funciones de técnico sanitario. - Se indicará un 0 en caso de NO ofertar ninguna persona con funciones de técnico sanitario. 	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

